



Resolución No. 2998

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, efectuó la orden de servicios No. 117 del 22 de septiembre de 2005, cuyo objeto consistió en "Contratar los servicios de una entidad que posea plataforma tecnológica para que divulgue masivamente y en la Red de Desarrollo Sostenible, el evento **Encontrémonos** vía página WEB y facilite la inscripción electrónica de los interesados", por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00) M/CTE.

Que el plazo de la orden de servicios se estableció en ocho (8) días contados a partir de la suscripción de la orden de servicios, hecho que ocurrió el veintidós (22) de septiembre de 2005.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación, y de recibo a satisfacción, de fecha treinta (30) de octubre de 2007. Se aclara que según la orden de servicios No. 117-05, esta no requiere acta de liquidación.

Que del valor total de la orden, no se ha efectuado ningún pago, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el veintiséis (26) de agosto de 2008.

Que dicha orden contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 791 de 2005, y el registro presupuestal 657 de 2005.

Que el saldo a 29 de diciembre de 2006 por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00) M/CTE, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que las reservas presupuestales fueron fenecidas mediante acta No. 01 del 29 de diciembre de 2006, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionada contratista por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00) M/CTE, que por corresponder a reservas presupuestales de la vigencia 2005 y 2006, se constituyeron como pasivo exigible para la entidad. Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.



Continuación de la Resolución No. 2998

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible de la orden de servicios No. 117 de 2005 por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00) M/CTE, a la Asociación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales – COLNODO- identificado con NIT número 830006188-4 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2089 del trece (13) de Agosto de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **01 SEP 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Sergio Osorio. Abogado OGAT
Aprobó : Reinaldo Contreras. Jefe OGAT
Revisó : Daniel Alayón. Profesional OF
Aprobó : Martha Camacho. Jefe OF